



**ACTA DE CABILDO 14 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con CINCUENTA Y CINCO minutos del día 03 de ABRIL del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cynthia Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Décimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DECIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

Joaquina Flores P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alejandro Flores Ayllón

Maricela Martínez Reyes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Flores

*[Handwritten signature]*





**PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**

**Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 27 de marzo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 13, donde el orden del día contenía **OCHO** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación: la designación del lugar y fecha donde se llevara a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de este Ayuntamiento, siendo esta en la comunidad de Las Mesas, en la Escuela Primaria "Renovación" el próximo 10 de abril del presente año, en un horario de las 10:00 horas; también se llevó a cabo la instalación de las comisiones permanentes.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 13 ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes.**

Es cuanto Sr. Presidente.

**PUNTO IV**

**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Jorge Flores P. [Signature]

[Signature]

Alexandro Flores Ayllon Manuel Flores

Maricela Martínez Reyes





5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización para la adquisición de vehículos destinados para servicios propios de la Administración Municipal.
6. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo de 2019.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

**ACUERDO**

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMO CUARTA sesión ordinaria de cabildo.**

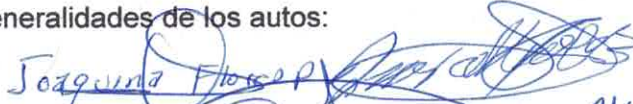



**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización para la adquisición de vehículos destinados para servicios propios de la Administración Municipal.**

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Con la intención de mejorar la eficiencia de los servicios que ofrece la administración pública, y de conformidad con lo señalado en la normatividad contable vigente, someto a su consideración la aprobación para la adquisición de dos vehículos nuevos, los cuales serán utilizados para los diferentes servicios administrativos de nuestra institución y con la intención de atender las múltiples tareas que encomienda nuestra Constitución.

Generalidades de los autos:

JOAQUINA FLORES  
 ALEJANDRO FLORES AYLLON  
 MARTINEZ ROYAS  
 Manuel Flores





VERSA DRIVE MT A/C 1.6L	VOLKSWAGEN tipo COMFORTLINE
MODELO 2019	VENTO
COSTO CON IVA: \$190,600.00	MODELO 2019
	COSTO CON IVA \$230,065.00

----- discusión -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar la adquisición de dos autos modelo VERSA con características de transmisión manual, A/C y 1.6L, modelo VENTO con características de transmisión STD, frenos ABS, Motor 4 cil. 1.6, con recursos propios por un monto de inversión de \$420,665.00 IVA incluido (cuatrocientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)






**SEGUNDO.** - Se faculta al Presidente Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento y a la Titular de la Tesorería realizar los trámites necesarios para la adquisición inmediata del bien.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

**Punto VI**

**Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adiecionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo**

Alejandro Flores Ayllon  
 Marcela Hernández Reyes





# de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco de fecha diecinueve 19 de septiembre de dos mil dieciocho y decreto 11 publicado el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

**"ARTÍCULO 48. ...**

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]"

II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, el Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la

*[Handwritten signatures and names]*

Alexandro Flores Aguilon  
 Marcela Marjones Reyes  
 Manuel Flores 192





Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

El Presidente Municipal Constitucional Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, instruye al Secretario del Ayuntamiento entregue a cada uno de los miembros del Ayuntamiento.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1575/2009	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,809,416.80	\$ 469.66	3 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
8	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORIO	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
9	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA
10	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
11	1807/2009		LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA

José Guadalupe Flores

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ALEJANDRO MARTÍNEZ AVILA  
Maricela Martínez Reyes

*[Handwritten signature]*

Manuel Flores





12	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA
13	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
16	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
17	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
18	400/2013	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 686,767.44	\$ 218.00	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
19	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
20	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
21	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
22	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
23	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
24	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACION	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
25	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$10,213,464.60		

\* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

RELACION DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

José Flores P.

*[Signature]*

Alexandro Flores Dillon

Maricela Martínez Rojas

Manel Flores



1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de marzo del cual se presenta el contingente económico de laudos, no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral, por lo que al momento de que acontece la rescisión o terminación de la relación aboral se calcula la indemnización del trabajador en términos de ley.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

**Punto VII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.**

DE IGUAL MANERA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

*Joaquín Flores*  
*Alexandro Flores*  
*Manuel Flores*  
 ALEXANDRO FLORES AGUILO  
 MARICELA MARTINEZ REYES





VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS **CERO TRABAJADORES** POR TERMINACIÓN, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TERMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PÚBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS;

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

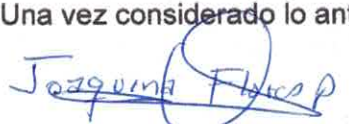
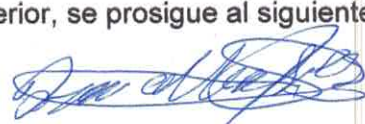
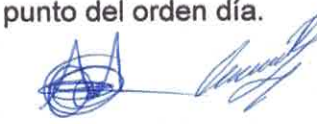

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

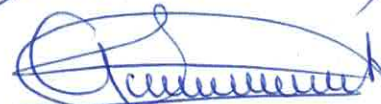
**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.



ALEJANDRO AROLES AYLLON mona Flores =  
 Mariela Martínez Reyes





**Punto VIII**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo.**

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de marzo, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de marzo 2019.**

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

**Punto IX  
Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto X  
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la DECIMO CUARTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 03 de ABRIL del año dos mil diecinueve a las 11:10 horas.







Margarita Flores  
 Alejandro Flores  
 Marcela Martínez Reyes  
 Alejandro Flores





Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola  
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta  
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada  
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán  
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño  
Cuarta Regidora





C. Alejandro Flores Ayllón  
Quinto Regidor

Alejandro Flores Ayllón

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox  
Sexta Regidora

[Handwritten signature]

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor

[Handwritten signature]

C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz  
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez  
Decimo Regidor

[Handwritten signature]

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]